

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el oficio número 1180 de agosto 23 de 2023, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal en oralidad de Armenia, Q, en donde se informa sobre el decreto de un embargo de remanentes en el proceso radicado bajo la partida número 630014003009-2023-00405-00 que se tramita en ése Juzgado en contra de la sociedad TRILOGÍA CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con el Nit. No. 9001977362 y del señor JAVIER OSORIO JARAMILLO, identificado con la C.C. No. 7.521.902.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 06 de septiembre de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud de remanentes
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Serfinanza SA Nit 860.043.186-6
Demandado	: Trilogía Construcciones SAS Nit 900.197.736-2 Javier Osorio Jaramillo CC N° 7.521.902
Radicado	: 630014003007-2019-00867-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, se harán los ordenamientos pertinentes.

Por lo expuesto, el JUZGADO, RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena comunicar al Juzgado Noveno Civil Municipal en oralidad de Armenia, Q, que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo con acción personal radicado bajo la partida número 630014003009-2023-00405-00, promovido por JULIANA MELINA MATHEUS MONTES, identificada con la C.C. No. 41.945.141 y en contra de la sociedad TRILOGÍA CONSTRUCCIONES

S.A.S., identificada con el Nit. No. 9001977362 y del señor JAVIER OSORIO JARAMILLO, identificado con la C.C. No. 7.521.902, SURTIÓ EFECTOS LEGALES únicamente respecto de la sociedad común demandada TRILOGÍA CONSTRUCCIONES S.A.S. como quiera que no existe cautela similar decretada con anterioridad respecto de aquella.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia LÍBRESE el OFICIO pertinente al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 155 DE SEPTIEMBRE 07 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3775f4284539cfe4dd977d7c92ba1e7096860f9d25b4c613de8215b28e23e3**

Documento generado en 05/09/2023 05:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>